



Ref: Intervención 2021/GENINF-2038
 Asunto: Modificación presupuesto 15/2021

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 15 de 2021 por generación de crédito, considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 178 a 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 39 a 46 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 15, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
76100	Transferencias de Diputaciones - Inversión	294.360,50
	TOTAL INGRESOS:	294.360,50

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Inversión en instalaciones	294.360,50
	TOTAL ALTAS:	294.360,50

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ PÉREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	15-07-2021 10:24:13
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	15-07-2021 13:20:28

ID DOCUMENTO: BFNjsdQj1w
 Verificación código: https://sece.benidorm.org/verifica

Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, según RESOLUCIÓN DEL PRIMER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS: PLAN +CERCA 2020, publicada en el B.O.P nº 18, de fecha 25/06/2021, ha aprobado una subvención para la Ampliación y mejora de la accesibilidad universal de Pabellón Raúl Mesa – Ciudad Deportiva Guillermo Amor, el total de la obra prevista es de 569.419,86 .- euros, de los cuales 294.360,50.- euros los aporta la Excm. Diputación Provincial de Alicante y 275.059,36 euros el Ayuntamiento de

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el vigente presupuesto municipal, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 15 en los siguientes términos:

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
76100	Transferencias de Diputaciones - Inversión	294.360,50
	TOTAL INGRESOS:	294.360,50

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>		
17	3420	62300	Inst. Deportivas: Inversión en instalaciones	294.360,50
			TOTAL ALTAS:	294.360,50

La Concejal de Hacienda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	14-07-2021 12:13:43

CONCEJALIA DE DEPORTES

**Departamento de Intervención
Casa.-**

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, según RESOLUCIÓN DEL PRIMER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS: PLAN +CERCA 2020, publicada en el B.O.P nº 18, de fecha 25/06/2021, ha aprobado una subvención para la Ampliación y mejora de la accesibilidad universal de Pabellón Raúl Mesa - Ciudad Deportiva Guillermo Amor, el total de la obra prevista es de 569.419,86 .- euros, de los cuales 294.360,50.- euros los aporta la Excm. Diputación Provincial de Alicante y 275.059,36 euros el Ayuntamiento de Benidorm

Por tanto, se solicita que se modifique el presupuesto de la Concejalía de Deportes como sigue:

- a) Se genere crédito en la aplicación presupuestaria de gasto 17 3420 62300 por los 294.360,50 euros que aporta la Diputación Provincial de Alicante.*
- b) Se suplemente esta misma aplicación presupuestaria 17 3420 62300 en los 275.059,36 euros de aportación municipal, proponiendo su financiación mediante crédito bancario.*

Plza. SSMM los Reyes de España,1, planta 3ª 03501 –Tel. 966815472 – Fax: 966815475 sports@benidorm.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUAÑES GARCIA ANTONIO FRANCISCO - COORDINADOR DEPORTES	13-07-2021 13:39:47
CEBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	13-07-2021 13:48:38





Nº	EXP GESTIO NA	MUNICIPIO	HAB.	SOLICITUD	EJEC	COD. ACTUAC ION.	TOTAL OBRA	TOTAL RED PROY	TOTAL OBRA+RED PROY	SUBV PROV OBRA+RED PROY	APORT MUN OBRA+RED PROY
48	1575/ 2021	BENIDOLEI G	1.095	Acondicionamiento Cami Xalo	AYTO	C4541	47.998,59	0,00	47.998,59	47.998,59	0,00
49	730/ 2021	BENIDORM	68.72 1	Ampliación y mejora de la accesibilidad universal de Pabellón Raúl Mesa - Ciudad Deportiva Guillermo Amor	AYTO	C3421	569.419,86	0,00	569.419,86	294.360,50	275.059,3 6
50	889/ 2021	BENIFATO	140	Reparación de muro en Calle Ravalet	AYTO	C1531	28.597,14	1.210,00	29.807,14	29.807,14	0,00
51	891/ 2021	BENIFATO	140	Restauración del camino y lavadero de Benialet	AYTO	C3361	42.679,28	1.434,60	44.113,88	44.113,88	0,00
52	892/ 2021	BENIFATO	140	Reforma de vestuarios del polideportivo municipal	AYTO	C3421	40.547,92	1.362,96	41.910,88	41.910,88	0,00

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 15 tramitado para generar crédito financiado por ingresos no previstos de naturaleza no tributaria dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

La generación de crédito financiada por aportaciones de naturaleza no tributaria viene regulada en el artículo 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 8 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto, cumpliéndose en este caso el requisito del 181.a) al venir justificada la generación de crédito por el compromiso firme de aportación mediante la resolución correspondiente.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.

Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El Interventor

ID DOCUMENTO: URJp12Bt7y
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	14-07-2021 13:06:20

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 15 tramitado para generar crédito financiado por ingresos no previstos de naturaleza no tributaria dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

En cuanto al objetivo de estabilidad, la generación de crédito no afectaría al equilibrio en cuanto aumenta ingresos y gastos, computables a efectos de estabilidad, en la misma cuantía.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la previsión de la liquidación del presupuesto de 2020 se cumplirá y los préstamos previstos en el presupuesto vigente junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

En consecuencia, la tramitación del expediente no afecta a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y Deuda Financiera.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referente al informar sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

El Interventor

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	14-07-2021 13:06:20